

RIO GALLEGOS, 21 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.451/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 de las presentes obra Nota interpuesta por la Prof. Marcela ARPES;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios para entre los días 16 y 17 de agosto de 2012, a efectos de asistir a dos jornadas de trabajo con la Directora de su tesis en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, con el fin de preparar la defensa de la misma y además asistir a la defensa de la tesis del doctorado del Profesor Alejandro GASEL en su carácter de codirectora que se realizará en la Universidad Nacional de La Plata;

QUE a Fs. 10 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

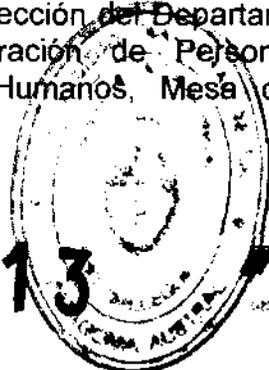
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Prof. Marcela ARPES (C.U.I.L. N° 27-17801725-5), en el cargo de Secretaria de Investigación y en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial Área: Literaturas Hispánicas – Orientación: Literatura Argentina del Departamento Ciencias Sociales, entre los días 16 y 17 de agosto de 2012, a efectos de asistir a dos jornadas de trabajo con la Directora de su tesis en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, con el fin de preparar la defensa de la misma y además asistir a la defensa de la tesis del doctorado del Profesor Alejandro GASEL en su carácter de codirectora que se realizará en la Universidad Nacional de La Plata, conforme a lo estipulado en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - I con goce de haberes Inciso b) para realizar estudios o investigaciones.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

413



DR. ALEJANDRO SÚNICC  
DECANO  
UNPA - UARG